



**DIPUTADOS  
ARGENTINA**

“2022- Las Malvinas son argentinas”

**PROYECTO DE LEY**

ARTÍCULO 1º.- Declárase Lugar y Monumento Histórico Nacional al sitio ubicado en las márgenes del Río Pasaje o Juramento, Partido La Trampa del departamento General Güemes, de la provincia de Salta, donde el 13 de febrero de 1813 el General Manuel Belgrano hizo jurar a sus tropas lealtad a la naciente bandera nacional y subordinación a la soberana Asamblea General Constituyente.

Art. 2º.- A los fines dispuestos en el artículo 1º de la presente ley, el lugar citado quedará amparado por las disposiciones de la Ley 12.665 y sus modificaciones.

Art. 3º.- La Comisión Nacional de Museos y Monumentos y Lugares Históricos realizará las gestiones y procedimientos establecidos en los artículos 1º, 3º, 3º bis, 4º y 6º de la ley 12.665, modificada por la ley 24.252, y su reglamentación.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

Emiliano R. Estrada

## FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

Es por todos conocidos que la incipiente enseña nacional fue creada por Manuel Belgrano quien la hizo jurar lealtad a sus soldados el 27 de febrero de 1812 en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. No obstante, la germinal autoridad política de aquél entonces, el 1er Triunvirato, no dispuso oficialmente su enarbolamiento, instando al ilustre patriota a abstenerse del uso de la enseña a fin de resguardar el orden y la autoridad emanada de aquella junta de gobierno.

No obstante, el general Belgrano, no enterado de aquella disposición hasta varios meses después de emitida, continuó enarbolando y utilizando la bandera nacional que fue bendecida el 25 de mayo de 1812 en la Catedral de Jujuy por el sacerdote Juan Ignacio Gorriti.

Con el fin del Primer triunvirato y la instauración del Segundo, conformado por personalidades de ímpetu revolucionario más definido, Belgrano obtuvo finalmente el aval por lo actuado y así, el 13 de febrero de 1813, tres días después de acampar a orillas de la margen norte del río Pasaje, en Salta, *“se presentó Belgrano con una bandera blanca y celeste en la mano”* y proclamó *“Este será el color de la nueva divisa con que marcharán a la lid los nuevos campeones de la Patria”*. De este modo, reclamó a sus tropas juramento, lealtad y obediencia a la enseña y a la Soberana Asamblea General Constituyente, instalada el 31 de enero. Concluido ello, Belgrano mandó grabar en el tronco de un árbol gigantesco la inscripción Río del Juramento (cómo hoy se lo conoce -debido a este histórico hecho- al entonces Río Pasaje).

Una semana después de este histórico acto, el ejército comandado por Belgrano se cubría de gloria venciendo en Salta, el 20 de febrero de 1813, a las tropas realistas quienes debieron rendir plenamente sus banderas, armas y pertrechos, contando cuantiosos muertos y heridos entre sus filas.

Cabe aclarar que, por la encomiable tarea del licenciado Oscar Colmenares -destacado historiador salteño y docente de la carrera de Historia de la Universidad Nacional de Salta-, se estableció el lugar exacto de la jura, en colaboración con lugareños quienes tenían conocimiento de lo que allí había tenido lugar, por versiones orales que fueron pasando de generación en generación. Así, gracias a esta labor, en una pequeña extensión del Partido La Trampa, del departamento General Güemes, se emplaza un monumento a la bandera erigido en la margen norte del ahora denominado río “del juramento”; en virtud de ser el sitio donde el día 13 de febrero de 1813 tuvo lugar el trascendente acontecimiento histórico donde nació nuestro Pabellón Nacional.

Así, la provincia de Salta -rica en historia y entrega por la causa independentista- aportaba una nueva página de brillo al país naciente.

Resumiendo, consideramos que, hechos de tal envergadura para nuestro origen como Nación, merecen ser considerados y mensurados en su justa valoración.

Es por esto que solicito a mis pares acompañen este proyecto que tiene por objeto declarar Lugar y Monumento Histórico Nacional el sitio ubicado en las márgenes del Río Pasaje o Juramento, Partido La Trampa del departamento General Güemes, de la provincia de Salta.